RESOLUCIÓN No. 118

(5 de junio del 2026)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar de una Jornada Pedagógica Sindical

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que en año 2024 se suscribieron Actas de Acuerdo en los cuatro Entes Certificado del Departamento de Nariño, en las que se levantaron Actas Finales de Negociación Colectiva con la Organizaciones Sindicales.
- Que mediante Decretos expedidos por cada Entidad Territorial se determinaron responsables del cumplimiento de los Acuerdos Suscritos y se establecieron Mesas de Seguimiento de cumplimiento de los mismos.
- Que la Mesa de Seguimiento del Acuerdo Sindical, está constituida como instancia de control, supervisión y materialización de los Acuerdos consignados en las Actas finales, suscrita entre los ETC y los Sindicatos.
- Que una de las funciones de la Mesas de seguimiento de los Acuerdos Sindicales es fijar los parámetros para fortalecer el funcionamiento, ejecución y materialización de Acuerdos sindicales por parte de las ETC.
- Que es indispensable recolectar la información con las Subdirectivas Municipales, Comités Sindicales y Comités Institucionales del municipio Pasto, relacionada con la ejecución y cumplimiento de los Acuerdos Sindicales en los cuatro ETC.
- Que el XII Plénum Extraordinario Departamental Ampliado de Presidentes realizado el día 5 de junio del 2026, se aprobó la implementación del proceso de fortalecimiento pedagógico, sindical y social para todo el magisterio nariñense.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Convocar al magisterio nariñense incluidos los municipios certificados de: Pasto, Tumaco e Ipiales a participar de una la Jornada Pedagógica-Sindical el MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026, con el fin de abordar los objetivos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las Juntas Directivas de las Subdirectivas Municipales y Comités Sindicales, asumirán la responsabilidad de la organización y logística necesarias para el desarrollo de dichas Asambleas en el marco de la Jornada Pedagógica-Sindical.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el magisterio del municipio de Pasto se conformó un Comité el cual está encargado de organizar la logística para el desarrollo y éxito de la Jornada Pedagógica-Sindical.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LIVIO GERARDO CORAL ROSALES
Presidente

HERMES H. OLIVA ROSERO
Secretario General